

RESOLUCIÓN NO. PLE-CCSCGE-004-16-01-2017

EL PLENO DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 209 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que para cumplir las funciones de designación de autoridades, El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana;
- Que,** el artículo 55 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social acorde con lo establecido en el artículo 72 Ibídem, dispone que, el CPCCS para cumplir las funciones de designación de las autoridades por concurso público de oposición y méritos organizará comisiones ciudadanas de selección que estarán encargadas de llevar adelante dichos procesos;
- Que,** el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección en su artículo 36.3 establece como atribución de las Comisiones Ciudadanas de Selección, organizar y dirigir en todas sus fases el concurso de oposición y méritos respectivo;
- Que,** el pleno del CPCCS mediante resolución PLE-CPCCS-255-28-06-2016 expidió Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado;
- Que,** mediante Resolución No. PLE-CPCCS-359-27-10-2016, de 27 de octubre el 2016, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, posesionó a los 10 miembros principales y sus respectivos suplentes de la Comisión Ciudadana de Selección que se encargará de designar a la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado;
- Que,** el artículo 11 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador garantiza que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos y oportunidades, por tanto en este proceso de selección, la Comisión Ciudadana de



Selección tiene el deber de precautelar el cumplimiento de esta garantía constitucional y aplicar la misma norma para todos eliminando criterios de subjetividad.

- Que,** el artículo 61 numeral 7 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las y los ecuatorianos tienen el derecho de desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente y equitativo que garantice su participación con criterios de equidad,
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 82 consagra el derecho a la seguridad jurídica que consiste en el respeto a la Constitución y a la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes,
- Que,** el artículo 13 del Código Civil establece que la Ley obliga a todos los habitantes de la República y su ignorancia no excusa a persona alguna,
- Que,** mediante Resolución No. PLE-CPCCS-413-07-12-2016, el Pleno del CPCCS aprueba el Plan Operativo elaborado por la Comisión Ciudadana de Selección, que llevará adelante el concurso de oposición y méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado,
- Que,** el artículo 35 del Reglamento del concurso de oposición y méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, en concordancia con el numeral 22.2 del Instructivo para este concurso, establece la conformación del equipo de catedráticos especializados y catedráticos pedagogos que se encargarán de elaborar el banco de preguntas para la prueba de oposición dentro del presente concurso, mediante sorteo público en presencia de notaria o notario público,

Y, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los resultados del sorteo público, realizado en presencia del Dr. Rómulo Joselito Pallo Quisalema, Notario Cuarto del cantón Quito, entre los 72 catedráticos especializados y catedráticos pedagogos que aceptaron participar en el sorteo; e integrar la Nómina de Catedráticos especializados y catedráticos pedagogos que elaborarán el



banco de preguntas para la prueba de oposición que rendirán los postulantes admitidos a la fase de oposición dentro del concurso de oposición y méritos para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado, de conformidad con el siguiente detalle:

ESPECIALIDAD DE AUDITORIA

TRES CATEDRÁTICOS PRINCIPALES

1. GUILLÉN SEVILLA WILSON RODRIGO
2. BORJA BORJA FERNANDO MARCELO
3. HERNÁNDEZ ARÁUZ MARCO ANTONIO

TRES CATEDRÁTICOS SUPLENTE

1. SAMANIEGO PINCAY PEDRO JOSÉ
2. DÍAZ SEGARRA DIÓGENES ALBERTO
3. BARBERÁN ZAMBRANO NANCY JOHANNA

ESPECIALIDAD DE DERECHO

TRES CATEDRÁTICOS PRINCIPALES

1. MURIEL PÁEZ MIGUEL
2. GUERRERO DEL POZO JUAN FRANCISCO
3. CARRILLO VELARDE MARCO VINICIO

TRES CATEDRÁTICOS SUPLENTE

1. MALDONADO ELIZABETH
2. RON ERRÁEZ XIMENA
3. PROAÑO DURÁN MARCO ANTONIO

ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GESTIÓN PÚBLICA

DOS CATEDRÁTICOS PRINCIPALES

1. FREIJA MIÑO YAMEL
2. RIVAS CASARETTO MARÍA DOLORES



DOS CATEDRÁTICOS SUPLENTE

1. SAMANIEGO ERAZO FLORIPES DEL ROCÍO
2. HIDALGO RUALES JENNY PATRICIA

ESPECIALIDAD DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DOS CATEDRÁTICOS PRINCIPALES

1. CAMPUZANO SOTOMAYOR JUAN CARLOS
2. ZAMBRANO MONSERRATE MANUEL ANDRÉS

DOS CATEDRÁTICOS SUPLENTE

1. VACA LÓPEZ GONZALO RAMÓN
2. ORBEA ANDRADE VERÓNICA DE LOS ÁNGELES

ESPECIALIDAD DE ÉTICA PÚBLICA

DOS CATEDRÁTICOS PRINCIPALES

1. ORTEGA ROSERO MARÍA NARCISA
2. VILLAMAR OCHOA MARÍA TERESA

DOS CATEDRÁTICOS SUPLENTE

1. BERMÚDEZ VELÁSQUEZ ANDREA CECILIA
2. TOMALÁ CALDERÓN BYRONE MAURICIO

CATEDRÁTICOS PEDAGOGOS

TRES CATEDRÁTICOS PEDAGOGOS PRINCIPALES

1. ACOSTA ORTIZ NELLY PATRICIA
2. GUZMÁN TORRES CRISTIAN EDUARDO
3. GUERRA REYES FRANK EDISON

DOS CATEDRÁTICOS PEDAGOGOS SUPLENTE

1. PINTO YÉPEZ HÉCTOR MIGUEL
2. NUÑEZ GÓMEZ GALO RAMIRO



Artículo 2.- Disponer a la Secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección, notifique con el contenido de esta Resolución No. PLE-CCSCGE-004-16-01-2017, a las y los catedráticos especializados y pedagogos favorecidos en el presente sorteo.

Artículo 3. Disponer a la Secretaría de la Comisión Ciudadana de Selección, notifique con el contenido de esta Resolución No. PLE-CCSCGE-004-16-01-2017, a la Secretaría General y a la Coordinación de Comunicación Social, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con el objeto de que se proceda a realizar su publicación en la página web institucional.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil diecisiete.-



Elicenia Vélez Vélez

**PRESIDENTA LA COMISIÓN
CIUDADANA DE SELECCIÓN CGE**

Lo Certifico.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 16 días del mes de enero de dos mil diecisiete.



Santiago Girón Rea
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CIUDADANA DE SELECCIÓN CGE**



